Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821
2025-08-28T19:56:36-05:00 - Pagina 1 de 9

Bogotá, D.C.

CREG
Fecha: 2025-08-28 18:22:44
Radicado: I2025003106
Espacio para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Señores
BODEGAJES Y MUDANZAS STORAGE SAS
Dirección: CL 163 20 64 en Bogotá D.C
Teléfono o Móvil: 3228886894
Correo electrónico: facturacion@bodegajesymudanzas.com
administrativo@bodegajesymudanzas.com

Apreciados señores:

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, NIT 900034993-1, está interesada en realizar la contratación en la modalidad invitación a un proponente, con el siguiente **Objeto de la Contratación**: Aquirir el servicio de arrendamiento de una bodega para guardar bienes muebles de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

En atención con lo establecido en el manual de contratación de la CREG se invita a presentar la propuesta formal para la contratación anteriormente referida con el fin de que manifieste su aceptación y presente la propuesta correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obligaciones generales del contratista

a) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
c) Realizar los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y/o Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821
2025-08-28T19:56:36-05:00 - Pagina 2 de 9

pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.

d) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
e) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG.
f) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.
g) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
h) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
i) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

a) Garantizar la disponibilidad del área contratada de 37.6 m², ubicada en la Carrera 19B No. 164A-63, barrio Toberín, Bogotá D.C., en óptimas condiciones desde la fecha de inicio del contrato.
b) Mantener el cerramiento de lámina Conrroll en condiciones óptimas para garantizar robustez, privacidad y seguridad de los bienes.
c) Proveer vigilancia permanente 24/7 para el espacio arrendado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821
2025-08-28T19:56:36-05:00 - Pagina 3 de 9

d) Asegurar la funcionalidad de los sensores de movimiento durante el horario nocturno.
e) Garantizar el correcto funcionamiento de las cámaras de seguridad internas y externas, con monitoreo remoto en tiempo real.
f) Ofrecer acceso a la plataforma de monitoreo en línea, permitiendo supervisión en tiempo real a través de usuario y contraseña exclusivos.
g) Respetar y facilitar el uso exclusivo del espacio por parte de la CREG, asegurando que solo personal autorizado por la entidad pueda acceder a la bodega.
h) Permitir que la CREG utilice un candado propio para la seguridad adicional del espacio.
i) Garantizar que el espacio cuente con condiciones de conservación adecuadas, protegiendo los bienes contra humedad, polvo, plagas, o cualquier factor que pueda deteriorar su estado.
j) Asegurar la disponibilidad constante del espacio durante toda la duración del contrato.
k) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo necesario para que las instalaciones permanezcan en condiciones óptimas.
l) Cumplir con las normas legales y técnicas aplicables para el funcionamiento del espacio de almacenamiento, especialmente aquellas relacionadas con seguridad física y protección de bienes.
m) Proveer a la CREG reportes periódicos sobre el estado del espacio y las condiciones de seguridad, incluyendo cualquier eventualidad o incidente ocurrido.
n) Notificar de inmediato cualquier anomalía o problema que pueda poner en riesgo la custodia o conservación de los bienes.
o) Garantizar la prestación continua del servicio durante el periodo contractual, evitando interrupciones que puedan afectar la seguridad o acceso a los bienes.
p) Prestar el servicio directamente sin subcontratar ninguna de las obligaciones establecidas, salvo autorización previa y expresa de la CREG.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821
2025-08-28T19:56:36-05:00 - Pagina 4 de 9

De acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.6.4 Garantías del Manual de Contratación, en caso de que el futuro contratista cuente con pólizas generales que garanticen los riesgos en igual cuantía o superior a las solicitadas, estas se evaluarán para determinar si se aceptan.

Así las cosas, como quiera que actualmente Bodegajes y Mudanzas MM Storage S.A.S. cuenta con una póliza todo riesgo PYME de daños materiales, que se identifica con el No. 3334224000052, adquirida con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, con vigencia desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2026, la cual cubre las sedes de este proveedor, **esta garantía deberá ser presentada y el contratista se compromete a presentar la renovación de la póliza cuando la actual finalice**.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total de QUINCE MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.060.832) incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: a) cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($3.765.208) cada uno; los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) certificación y/o soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821
2025-08-28T19:56:36-05:00 - Pagina 5 de 9

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.

VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta que este proceso obedece a reglas de selección objetiva, el plazo para dar respuesta a la presente invitación a presentar propuesta finaliza el **29/08/2025,** la misma deberá ser entregada a través del correo de radicación de comunicaciones externas dispuesto para la atención y servicio al ciudadano: **creg@creg.gov.co** con copia al correo polivares@creg.gov.co y carlos.cabra@creg.gov.co. Los valores de la propuesta deben ser en moneda legal colombiana (COP) e incluir el valor de los impuestos a que haya lugar.

El proponente podrá hacer presentar la propuesta conforme al modelo del **Anexo 1** adjunto a la presente invitación a presentar propuesta prestación de servicios.

Cordialmente,

Ordenador del gasto
VERONICA PONCE VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Firma electrónica al final del documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821
2025-08-28T19:56:36-05:00 - Pagina 6 de 9
Comisión de Regulación de Energía y Gas

ANEXO N° 1
MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señor (a):
Nombre:
Cargo
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Asunto: Presentación de propuesta de servicios profesionales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la propuesta de prestación de servicios profesionales de acuerdo con la invitación de presentar propuesta con Radicado "***indique número radicado de la invitación recibida***" en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "***indique objeto relacionado en la invitación recibida***"

VALOR Y FORMA DE PAGO "***indique valor y forma de pago relacionada en la invitación recibida***"

El contrato tendrá un valor total de_____ PESOS M/CTE ($_____) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: a) __() primer pago por valor de _____ PESOS MCTE ($_____) en el mes de _____ de 202_; b) ___ () pagos iguales por los meses de _____202_ a ____ 202__ por valor de _____ PESOS M/CTE

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821
2025-08-28T19:56:36-05:00 - Pagina 7 de 9

($_____) cada uno, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el _____.

LUGAR DE EJECUCIÓN

"***indique el lugar conforme a lo relacionado en la invitación recibida***"

Con la aceptación de la presente propuesta manifiesto que "***SI/NO"*** me hallo incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses establecidas por la ley para contratar con el Estado, en especial las contenidas en las Leyes 142 y 143 de 1994.

Atentamente,

(Nombre Completo y Firma)
C. de C. No. _____ de _____
Tel: _____
correo electrónico personal_____

La presentación del ANEXO 1 debe realizarse en la papelería o diseño o en formato personalizado del proponente, es decir, no se puede presentar en papelería ni formatos de la CREG.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821
2025-08-28T19:56:36-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025003106

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-28 18:23:10

Finalización: 2025-08-28 19:56:35

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ordenador del Gasto

Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821
2025-08-28T19:56:36-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025003106

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250828-182310-43bff7-14095821

Creación: 2025-08-28 18:23:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-28 19:56:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-08-28 18:23:11 Lec.: 2025-08-28 19:56:30 Res.: 2025-08-28 19:56:35 IP Res.: 186.102.63.164